

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6485 *PROGODAN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROGOLLER, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de Progodan, S. L. y de Progoller, S. L., celebradas el día 3 de Marzo de 2.009 acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Progodan, S. L. de Progoller, S. L., mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 9 de Febrero de 2.009.

Dicha fusión se acordó en los términos del proyecto redactado y suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en base a los balances de fecha 30 de Noviembre de 2.008, que fueron aprobados como balances de fusión por Progoller, S. L. y Progodan, S. L., respectivamente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión aprobados.

Asimismo, los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Manlleu, 16 de marzo de 2009.- El Administrador único de Progodan, S. L. Y Progoller, S. L.

ID: A090017109-3